

17/03/2017

Molina: en prisión queda sujeto por delito de femicidio

Por tres delitos la fiscalía le formalizó cargos a Segundo Eugenio Contreras Venegas de 28 años quien la madrugada del pasado miércoles le quitó la vida a su ex pareja y madre de su hijo, Giannina Rioseco de 24 años. Según los antecedentes entregados al tribunal en la audiencia pública realizada al medio día de este jueves, el fiscal subrogante Gonzalo Lanza



señaló que la muerte se produjo por asfixia por ahorcamiento mecánico.

El sujeto recién en febrero de este año había sido condenado por el delito de lesiones menos graves en contra de la mujer. Esa condena lo obligaba además a la prohibición de acercarse la víctima en cualquier lugar que ésta se encuentre, disposición legal que Contreras incumplió en dos ocasiones.

“Se formaliza por tres delitos, son dos desacatos y el femicidio. La razón de esto es porque hubo una denuncia anteriormente que se estaba investigando en donde la víctima ya tenía una protección por parte del juzgado tribunal de garantía a través de una medida accesoría que consistía en la prohibición de acercarse a la víctima y pasó que en este caso el 15 de marzo el imputado que fue su ex pareja y padre de un hijo en común, viola el muro perimetral del domicilio, quiebra un vidrio e ingresa por el frontis, la ventana del domicilio, sube al segundo piso donde dormía la víctima con su hijo de cuatro años de edad y usa violencia para ingresar a esa pieza quebrando el marco de la puerta y posteriormente la lleva hasta la habitación contigua y es ahí donde procede con sus manos a ahorcarla”, afirmó el fiscal (s) Lanza.

Por ser considerado un peligro para la seguridad de la sociedad el Ministerio Público solicitó la medida cautelar de prisión preventiva la que, a pesar de la oposición de la defensa, el tribunal compartió los argumentos de la fiscalía y dispuso el ingreso de Eugenio Contreras a la cárcel de Curicó. Se dispuso además un plazo de investigación de seis meses.